

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000168

UNIDAD EJECUTORA : 008 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301870

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código ítem N.- Modificación	Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
01.02.05.02 - Area De Imagen Institucional									
06/07/2026	0000000490	858500010342	BANDERA NACIONAL DE LANILLA 2.40 m X 4.00 m	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00	
06/07/2026	0000000490	858500010346	BANDERA INSTITUCIONAL DE LANILLA 2.40 m X 4.00 m	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00	
06/07/2026	0000000490	858500011002	BANDERA INSTITUCIONAL DE LANILLA 4.00 m X 6.00 m	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00	
06/07/2026	0000000490	858500011143	BANDERA DE LA PAZ DE POLIESTER 2.80 m X 4.30 m	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00	
01.03.05.04 - Unidad De Supervisión Y Liquidación De Obras									
06/07/2026	0000000489	070100160258	CONSULTORIA EN LA ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	37,000.00	
06/07/2026	0000000489	070100164434	CONSULTORÍA EN LA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	3,000.00	

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de declaración jurada por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe en la Unidad de Logística y Abastecimiento

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

C.P.C. MARY DEL CARMEN ALARCÓN GUERRA

Jefe (e) de la Unidad de Logística y Abastecimiento

M.G. CPC ROY BENIGNO GONZALES COTERA

GERENTE MUNICIPAL

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad